

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Por auto de octubre 25 de 2021 se corrió traslado a la parte actora en este proceso del escrito de oposición al secuestro sin que hiciera manifestación alguna.

Manizales, noviembre 11 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales Caldas, Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSE IVÁN RENDÓN ARIAS
DEMANDADA : GLORIA PIEDAD MORALES TABARES
RADICADO : 1700131030062020-00105-00

Con el fin de continuar con el trámite de este **INCIDENTE** de oposición a la diligencia de secuestro donde se pretende el levantamiento del secuestro elevada por el señor HENRY LOPEZ PINZON, se dispone de conformidad con lo establecido en el artículo 129 inciso 3 del Código General del Proceso:

1º.- CONVOCATORIA AUDIENCIA

Para llevar a cabo la diligencia de audiencia se señala:

Miércoles 19 de enero de 2022 a las 10 am

2º.- Se dispone el decretó de las siguientes pruebas que serán practicadas en la audiencia:

- PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTADA

–Documentales

- Los enunciados en el correspondiente acápite por la parte incidentante.

– Testimoniales

Se recibirá declaración a:

- MARIA VIRGENILA CASTRO GRISALES
- LINA MARIA LOPEZ CASTRO
- MARIO ALEJANDRO DIAZ QUINTERO
- IVAN DE JESUS QUINTERO BETANCUR
- JUAN BAUTISTA ARANGO BELTRAN
- FABIOLA LONDOÑO GRISALES
- JORGE ALIRIO DÁVILA ZULUAGA
- DAVID AUGUSTO BECERRA HERRERA

La parte incidentante hará comparecer a los testigos el día y hora señaladas para la audiencia.

- INTERROGATORIO

Se recepcionará interrogatorio al señor JOSE IVAN RENDON ARIAS y GLORIA PIEDAD MORALES TABARES

- PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO.

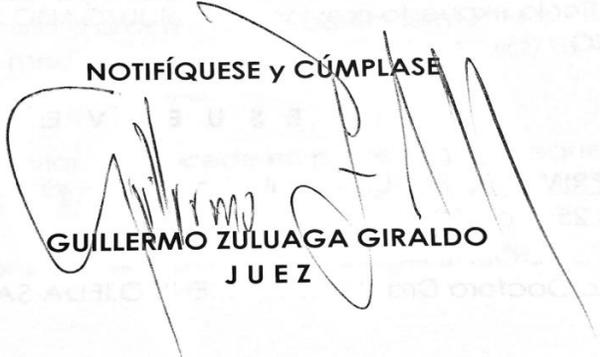
- INTERROGATORIO

Se interrogará por el despacho al señor HENRY LOPEZ PINZON incidentante.

■ DOCUMENTAL

Se requerirá copias digitales del proceso verbal de pertenencia adelantado por el señor HENRY LOPEZ PINZON.

Para el efecto la parte incidentante informará sobre el radicado del proceso y nombre de los demandados. Obtenido lo anterior se expedirá el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 12 de noviembre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966591bc5368e5a9bd83bd3f1b07d5dfc92814be377ec062de3ca04afc1eb63f**

Documento generado en 12/11/2021 08:48:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>